



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

PROGRAMA EXPERIMENTAL DE SEGUIMIENTO DE TITULACIONES OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

Planificación de la segunda fase

18 de junio de 2010



Generalitat
de Catalunya

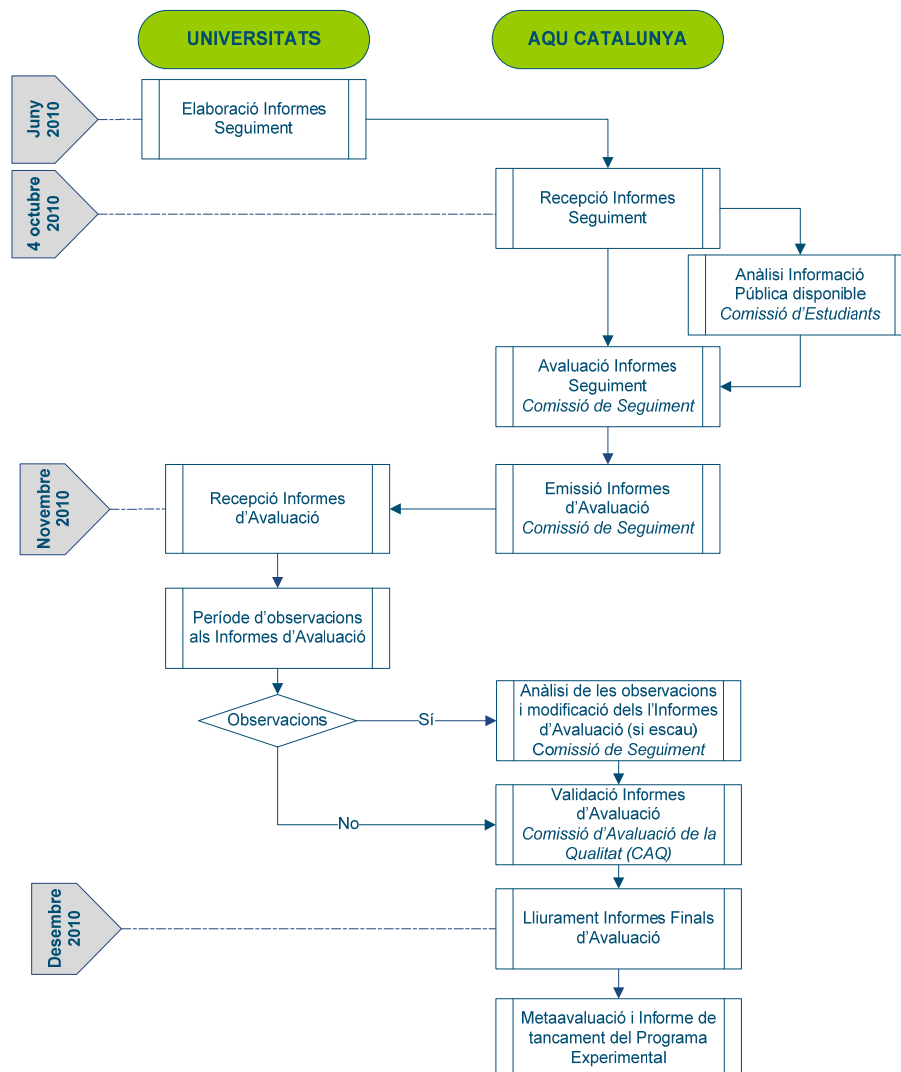


Presentación

El Programa Experimental de Seguimiento de titulaciones oficiales de grado y máster tiene una doble finalidad. Por una parte, contribuir al diseño del futuro procedimiento de seguimiento de titulaciones oficiales y, por otra, definir la estructura y el contenido de los informes que, anualmente, tendrán que elaborar las universidades.

La emisión de los informes correspondientes a la evaluación de las propuestas presentadas por las universidades en la primera fase del Programa da paso a la segunda fase. Ésta tiene por objetivo principal la elaboración, por parte de las universidades, de los Informes de Seguimiento correspondientes a las titulaciones oficiales de grado y máster participantes, incorporando el análisis de los datos generados por el desarrollo de estos programas de formación como también la valoración del funcionamiento de sus Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIQ).

El esquema siguiente presenta el **procedimiento y el calendario** correspondiente a la segunda fase:



Estructura del informe de Seguimiento

Fruto de las reflexiones generadas en la primera fase del programa, AQU Catalunya propone a las universidades la siguiente estructura para la elaboración de los informes de Seguimiento. Con el objetivo que el futuro procedimiento de Seguimiento sea eficiente y sostenible, se recomienda que la extensión máxima de los informes no supere las cinco páginas por titulación participante.

1. **Información pública sobre el desarrollo operativo del programa formativo** (listado de enlaces en la web).
2. **Indicadores** (con datos o enlaces en la web).

Entendiendo que la implantación de indicadores se realizará de manera gradual, en este momento se piden, como mínimo, los indicadores de acceso, matrícula y rendimiento académico. Las universidades podrán ampliar la información de este apartado incorporando la información relativa a otros indicadores que tengan disponibles y que consideren relevantes para el proceso de seguimiento.
3. **Análisis valorativo del funcionamiento de la enseñanza**, que incluye el análisis valorativo del desarrollo del programa formativo y la información derivada del SGIQ, así como el análisis cuantitativo derivado de los indicadores establecidos.
4. **Oportunidades de mejora y modificaciones** (sustanciales/no sustanciales) que se derivan de la valoración del funcionamiento de la enseñanza.

En el marco del Programa Experimental, se solicita que los informes de Seguimiento de las titulaciones participantes vayan acompañados de un breve resumen (máximo una página) sobre los mecanismos y el proceso de elaboración de los Informes (órgano/s responsable/s, referencia a los procesos del SGIQ, etc.)

La evaluación de los informes de Seguimiento

La evaluación de los informes de Seguimiento la realizará la *Comisión de Seguimiento*, creada en el marco del Programa Experimental. Esta comisión ya participó en la primera fase evaluando las primeras propuestas presentadas por las universidades y emitiendo los informes de Evaluación particulares. Además de los informes particulares, la Comisión de Seguimiento también emitió el documento *Directrices y recomendaciones para el informe de seguimiento de las titulaciones*, documento que presenta una visión de conjunto del estado de las propuestas de seguimiento en el contexto universitario catalán y recopilación las principales buenas prácticas detectadas.

La composición de la Comisión de Seguimiento, así como los perfiles y las funciones de sus integrantes, se pueden consultar en la web de AQU Catalunya.

Adicionalmente y aprovechando la reciente creación de la Comisión de Estudiantes de AQU Catalunya, se pretende enriquecer el Programa Experimental incorporando la participación de

esta comisión en la segunda fase del Programa. Tal como se indica en el procedimiento, la Comisión de Estudiantes tendrá como principal objetivo el análisis de la información pública relacionada con el desarrollo operativo de las titulaciones participantes.

La Comisión de Seguimiento, de forma colegiada, evaluará el planteamiento que se propone para hacer el seguimiento de las titulaciones y emitirá un informe de evaluación individual para cada titulación participante.

El informe de la evaluación incluirá el resultado final de evaluación y el del mismo. Asimismo, la Comisión de Seguimiento podrá indicar los puntos fuertes y las oportunidades de mejora detectadas.

Observaciones

Las universidades que tengan algún punto en desacuerdo con el contenido de los informes de evaluación dispondrán de un periodo para presentar sus observaciones debidamente argumentadas. Corresponde a la Comisión de Seguimiento la revisión de las observaciones y emitir, si cabe, un nuevo informe de evaluación incorporando las modificaciones que considere pertinentes.

Validación de resultados

Los informes de evaluación de cada una de las propuestas se elevarán a la Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya (CAQ), que tiene como objetivo principal velar por la correcta aplicación del conjunto de instrumentos y procesos de aseguramiento de la calidad externa realizados la Agencia y, en especial, en los correspondientes a la evaluación de la calidad de las enseñanzas.

Una validados por la CAQ, AQU Catalunya entregará en las universidades participantes los informes finales de evaluación, que tienen que contribuir al establecimiento del marco referencial propio del sistema universitario catalán para el seguimiento de las titulaciones.

Metaevaluación y cierre del proceso

Una vez finalizado el Programa Experimental de Seguimiento de titulaciones de grado y máster, AQU Catalunya tiene previsto poner en marcha un proceso de metaevaluación con el fin de contar con las opiniones de los principales agentes implicados.